

**ACUERDO No. 028 de 2026
(28 SEPTIEMBRE 2026)**

**“PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO 3:
ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, HUILA
TERRITORIO DE VIDA, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO
MAGDALENA - CAM”.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ALTO MAGDALENA - CAM**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal i) del
artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 006 del 30 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la CAM aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 **“Huila, Territorio de Vida”**, que contiene los siguientes capítulos: 1. MARCO GENERAL; 2. SÍNTESIS AMBIENTAL; 3. ACCIONES OPERATIVAS; 4. PLAN FINANCIERO; 5. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Que mediante Acuerdo No. 007 del 12 de junio de 2024 el Consejo Directivo aprobó la armonización del presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 **“Huila, Territorio de Vida** conformado por 8 programas y 15 proyectos.

Que el artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2024 *“Por el cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “Huila Territorio de Vida” de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena”* en lo relacionado con los AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL, establece que *“El Director General y los miembros del Consejo Directivo podrán proponer previa justificación técnica, legal y financiera ajustes al Plan de Acción Cuatrienal...”* en los casos que allí se detallan, incluyendo el siguiente **“Parágrafo. En todos los casos en que el Director este autorizado por el Manual de presupuesto de la Corporación, podrá realizar traslados presupuestales dentro de los proyectos de inversión que se requieran para su debida ejecución. En todo caso, se deberá garantizar el cumplimiento de las metas aprobadas en el presente Plan de Acción Cuatrienal, de lo contrario se deberá presentar con previa justificación técnica, legal y financiera las propuestas de ajuste para que sean sometidas a aprobación ante el Consejo Directivo.**

El Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027 **“Huila, Territorio de Vida”** contempla **Programa 3203 Gestión integral del recurso hídrico**, el cual incluye el **Proyecto 320302 Protección y conservación de cuencas abastecedoras**, cuyo objetivo es: *“Ejecutar los planes de manejo de cuencas y microcuencas y – específicamente - adelantar acciones para la recuperación de cuencas hidrográficas, con prioridad en las abastecedoras de acueductos municipales”*. Así mismo, contempla el **Programa 3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono** y resiliente al clima, el cual incluye el **Proyecto**

320601 Huila, territorio climáticamente inteligente, cuyo objetivo es: “Promover iniciativas de adaptación y mitigación del cambio climático”.

Que las actividades asociadas a los mencionados proyectos en la actualidad tienen los siguientes indicadores y metas:

PROYECTO	INDICADOR/ ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA				
			2024	2025	2026	2027	META PAC
320302 Protección y conservación de cuencas abastecedoras	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación (IMG)	Porcentaje	100	100	100	100	100
	Aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y/o municipales.	Metros lineales	56.826	37.956	31.782	16.000	142.564
320601 Huila, territorio climáticamente inteligente	Plan de Cambio climático Huila 2050 actualizado	Porcentaje	0	100	100	0	100
	Avance en la actualización del Plan de Cambio Climático Huila 2050, conforme a lo señalado en la Ley 1931 de 2018	Porcentaje	0	20	80	0	100

Que como resultado del análisis técnico, operativo y financiero realizado por la Subdirección de Gestión Ambiental y teniendo en cuenta que la meta programada para la vigencia 2026 se encuentra garantizada, así como la disponibilidad de recursos para atender iniciativas de cofinanciación presentadas por los municipios, orientadas al establecimiento de aislamientos en predios adquiridos con fines de conservación y localizados en cuencas abastecedoras de acueductos, se considera pertinente ajustar la meta de la actividad “Aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y/o municipales”, con el propósito de ampliar su alcance y fortalecer las acciones de conservación, restauración pasiva y protección del recurso hídrico en lo que corresponde a las vigencias 2026 y 2027.

Que, de igual manera, la Subdirección de Gestión Ambiental realizó el análisis técnico, operativo y financiero de la actividad denominada “Avance en la actualización del Plan de Cambio Climático Huila 2050, conforme a lo señalado en la Ley 1931 de 2018”, identificando la necesidad de ajustar la programación de la meta correspondiente a la vigencia 2026, distribuyéndola entre las vigencias 2026 y 2027, en razón al mayor grado de rigor técnico y alcance de los insumos desarrollados en el marco de la consultoría contratada a través del programa **SolNatura/GIZ**, para la actualización del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT).

Que el Director General de la CAM en sesión del Consejo Directivo del día de hoy, presentó justificación técnica, legal y financiera para realizar ajuste a dos metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “**Huila Territorio de Vida**”, a partir del concepto favorable emitido por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, que se sustenta en la solicitud del ajuste a la meta, requerido por la Subdirección de Gestión Ambiental.

Que se considera viable técnica, legal y financieramente realizar los ajustes propuestos a las metas, indicadores y actividades del proyecto antes señalado, toda vez que la modificación planteada no afecta el cumplimiento integral de las metas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “**Huila, Territorio de Vida**”, garantizando la adecuada

ejecución de los proyectos priorizados y el cumplimiento de las funciones institucionales de la Corporación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Capítulo 3 del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 “Huila, Territorio de Vida”, específicamente en las Acciones Operativas que forman parte integral de dicho Capítulo, correspondiente a los siguientes Proyectos e Indicadores.

PROYECTO	INDICADOR/ ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA				META PAC
			2024	2025	2026	2027	
320302 Protección y conservación de cuencas abastecedoras	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación (IMG)	Porcentaje	100	100	100	100	100
	Aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y/o municipales.						
	META ACTUAL	Metros lineales	56.826	37.956	31.782	16.000	142.564
	META AJUSTADA	Metros lineales	56.826	37.956	64.237	28.776	187.795
320601 Huila, territorio climáticamente inteligente	Plan de Cambio climático Huila 2050 actualizado	Porcentaje	0	100	100	100	100
	Avance en la actualización del Plan de Cambio Climático Huila 2050, conforme a lo señalado en la Ley 1931 de 2018						
	META ACTUAL	Porcentaje	0	20	80	0	100
	META AJUSTADA	Porcentaje	0	20	65	15	100

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral del presente Acuerdo el concepto suscrito por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, así como la justificación del ajuste suscrita por la Subdirección de Gestión Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA
Presidente


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario